



LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN

DENSIDAD: Densidad alta; USO DEL PREDIO: LICENCIA DE RUPTURA; VIGENCIA: 90 Días, 23-11-2019; CLAVE: L-20357

UBICACION DE LA OBRA

NOMBRE DEL PROPIETARIO: EDIFICACIONES Y CONSTRUCCIONES SAN CARLOS S.A. DE C.V.; CALLE/NUMERO OFICIAL: CAMINO REAL A COLIMA, S/N PASEO DE LOS PATIOS, S/N; COLONIA: FRACC. PANORAMA; ENTRE LA CALLE Y LA CALLE

PERITO DE OBRA

NOMBRE: ING. GEORGINA GARCIA FIGUEROA; REGISTRO: Fecha de Actualización 12-02-2019; DOMICILIO: AV. MEXICO 2554; COLONIA: LADRON DE GUEVARA; MUNICIPIO: GUADALAJARA, JAL; TELEFONO: 36151717 EXT: 2040 Y 2042; BITACORA: 1798



DETALLES DE LA LICENCIA

Table with 6 columns: CONCEPTO, LEY DE INGRESOS, COSTO, MEDICIÓN, CANT., TOTAL. Rows include: CONSTRUCCIONES DE INFRAESTRUCTURA O INSTALACIONES ESPECIALES EN LA VÍA PÚBLICA; RUPTURAS; FORMAS IMPRESAS Y OTROS.

\$63567.14

COS: 0.8 CUS: 1.6 SERVIDUMBRES FRONTAL: 2.0m LATERAL: POSTERIOR: 3.0m

NOTA: LA SERVIDUMBRE POSTERIOR APLICA EN PLANTA ALTA

DESCRIPCIÓN

LICENCIA DE RUPTURA 1,072.57ML EN ASFALTO CONSISTE EN 536.79ML PARA RED SANITARIA Y 535.78ML PARA RED DE AGUA POTABLE, 14 POZOS POR 35.56M2. DICTAMEN TECNICO REFERENCIA: 002438, DMT/501/2019 VOTO PARA EL CIERRE PARCIAL Y PROYECTO DE PROTECCIÓN DE OBRA. CCGIC: DGIT 1669/2019 C.C.2467/2019 FACTIBLE EN LO GENERAL, PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECTO PRESENTADO

OBSERVACIONES

SE AUTORIZA LA PRESENTE LICENCIA EN BASE A DATOS PROPORCIONADOS POR EL INTERESADO, CUALQUIER ANOMALIA PRESENTADA EN EL TRANSCURSO DE LA OBRA SE HARÁ ACREDOR A LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN EL REGLAMENTO DE CONSTRUCCION Y EN ESPECIAL AL ART. 200 DEL MISMO.

Handwritten signature of Arq. Javier Omar Rosas Rios

ARQ. JAVIER OMAR ROSAS RIOS, DIRECTOR DE CONTROL DE LA EDIFICACIÓN, DIRECCIÓN DE CONTROL DE LA EDIFICACIÓN

AUTORIZACIÓN

Handwritten signature of Arq. Ricardo Robles Gómez

ARQ. RICARDO ROBLES GÓMEZ, COORDINADOR GENERAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE LA CIUDAD, GOBIERNO DE TLAQUEPAQUE, COORDINACIÓN GENERAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE LA CIUDAD

Rev: AFAI, Cuant: GGA

FECHA DE INGRESO: 23-08-2019, FECHA DE DICTAMEN: 26-08-2019

Los Directores Responsables de Obra, los propietarios y/o poseedores de los inmuebles en que verifiquen las obras autorizadas, ya sea por si o a través de sus representantes, están obligados a permitir la verificación e inspección por parte del personal debidamente identificado de las dependencias competentes del municipio, a fin de que constaten el debido cumplimiento de las autorizaciones y/o licencias respectivas, así como del marco legal vigente.

Handwritten number: 16025007



GOBIERNO DE TLAQUEPAQUE

COPIA